

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 1964

NÚM. 39

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

##### ANUNCIO

Esta Excma. Diputación, en sesión de 31 de enero último, acordó señalar para celebrar la del presente mes de febrero, el día 28, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de febrero de 1964.—El Presidente, Julián Rojo. 727

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### Zona de Ponferrada

##### Notificación de embargo de fincas

Don Manuel Alfageme López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica para hacer efectivos descubiertos pertenecientes al Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa y año de 1960, he dictado con esta fecha la siguiente

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de OCHO días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, de con-

formidad a lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el plazo de QUINCE días exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de Contribuciones, Oficina sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

*Deudor: Francisco Fernández García*

Débito: 80,66

Finca: Prado regadío, de 3.<sup>a</sup>, al polígono 20, parcela 492, a Vallinas, en término de Santa Lucía, de 7,57 áreas, que linda: N., Higinia Pérez López; E., Emilio Rodríguez Blanco; S., Antonio Blanco Expósito; O., Manuel Rodríguez Blanco, Esteban Rodríguez y Laureano Cabadas.

Otra: Prado regadío, de 4.<sup>a</sup>, al polígono 20, parcela 567, a Llameras, en término de Santa Lucía, de 4,41 áreas, que linda: N., Balbina Blanco Rodríguez; E., Purificación Blanco Pérez; S., Catalina Rodríguez Prada; O., Demetrio Pérez López.

*Deudor: Baldomero González Sabugo*

Débito: 80,66

Finca: Prado regadío, de 3.<sup>a</sup>, al polígono 32, parcela 939, a Los Cargaderos, en término de Montes, de 13,49 áreas, que linda: N., otra del deudor; E., Monte U. P., de San Pedro de Montes; S., Agapito Rodríguez de la Cal; O., Isaac Prada, Andrés del Río y otro.

Otra: Prado regadío, de 3.<sup>a</sup>, al polígono 32, parcela 833, a Valdecorrales, en término de Montes, de 7,50 áreas, que linda: N. y S., Monte U. P., de San Pedro de Montes; E., Andrés del Río Viñambres; O., Constantino Rodríguez Rodríguez.

*Deudor: Casilda Pascual Macías*

Débito: 49,45

Finca: Viña de 2.<sup>a</sup>, al polígono 1, parcela 297, a Pedregales, en término

de San Esteban, de 24,25 áreas, que linda: N., Clotilde Viñambres; E., Camilo Gancedo García y otro; S., Jesús Blanco Cubero, y O., José Arias Baeza.

Otra: Prado regadío, de 3.<sup>a</sup>, al polígono 20, parcela 477, a Vallada, en término de Santa Lucía, de 4,41 áreas, que linda: N., Maximino Rodríguez Blanco e Higinia Pérez Blanco; E., Higinia Pérez López; S., Rogelio Rodríguez Fernández y Florentino Gavela Oviedo; O., Manuel Rodríguez Blanco.

*Deudor: Esther Pérez Raimúndez*

Débito: 89,50

Finca: Prado regadío, de 3.<sup>a</sup>, al polígono 20, parcela 737, al Chano del Higo, en término de Santa Lucía, de 4,41 áreas, que linda: N., Monte U. P., de Santa Lucía; E., Purificación Blanco Pérez; S., Catalina Rodríguez Prada, y O., Robustiano Reguera Rodríguez.

Otra: Huerta Regadío, de 3.<sup>a</sup>, al polígono 20, parcela 543, a Llameras, en término de Santa Lucía, de 1,58 áreas, que linda: N., Josefa Prada Blanco; E., Robustiano Reguera Rodríguez; S., Antonio Blanco Expósito, y O., Ramón Alonso Pérez.

*Deudor: María Prada del Río*

Débito: 30,53

Finca: Viña de 3.<sup>a</sup>, al polígono 6, parcela 569, a La Pandilla, en término de Villanueva, de 5,49 áreas, que linda: N., Jenaro Blanco Rodríguez; E. y O., Genoveva Pérez Pérez, y S., Julia López y Antonia Tahoces.

Otra: Castañal de 4.<sup>a</sup>, al polígono 11, parcela 704, a Valdecarrizo, en término de Valdefrancos, de 22,50 áreas, que linda: N., E., S. y O., con Nicolás Arias, Robustiano Rodríguez y 39 más.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

En Ponferrada, a 10 de febrero de 1964.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Alfageme López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 713

# Comisaría de Aguas del Norte de España

Relación de sanciones impuestas durante el mes de diciembre de 1963, en la provincia de León, por contravención del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Municipio	Sobre las obras e instalaciones	Importe de multas Pesetas
Combustibles de Fabero, S. A. Empresa Amilivia y Zapatero, S. L. D. Félix Alonso González	Vertido de aguas residuales Id. Id. de escombros y aguas residuales	Arroyo San Luis Silva Tremor	Fabero Torre del Bierzo Igüeña	Se le recuerda prohibición Id. Se le emplaza para la extracción del vertido, recordándole prohibición	200,00 200,00 200,00
Antracitas de Brañuelas, S. A. Antracitas de La Granja, S. A. Sra. Vda. de D. Luis G. Noriega Empresa Mínero Siderurgica, S. A.	Id. Id. de aguas residuales Id. Id. de escombros	Id. Arroyo Los Valles Silva Fleitina	Id. Torre del Bierzo Villagatón Villablino	Se sobreesce el expediente Se le recuerda prohibición Id. Se le ordena retirar la escombrera de su actual emplazamiento	200,00 200,00 200,00 200,00
D. Antonio Garcia Simón	Vertido de aguas residuales	Seco	Fabero	Se le recuerda prohibición	200,00 200,00

Lo. que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.  
Oviedo, 27 de enero de 1964.—P. El Comisario Jefe, (ilegible).

## Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre o tracción mecánica, dos expediciones diarias redondas, entre la oficina del Ramo de Veguellina de Orbigo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de DOCE MIL pesetas (12.000) al año, tiempo de duración cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Veguellina de Orbigo, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de enero de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de 6 pesetas que se presenten en esta Principal y Estafeta de Veguellina, durante las horas de servicio, hasta el día 29 de febrero actual, inclusive, en que deberán ser admitidas hasta las diecisiete horas, cualquiera que sean las de oficina, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 4 de marzo próximo, a las once horas.

León, 11 de febrero de 1964.—El Administrador Principal (ilegible).

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. . . . ., natural de . . . . ., vecino de . . . . ., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde . . . . . a . . . . . y viceversa, por el precio de . . . . . (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- Número de expediciones diarias: el número de expediciones diarias será de . . . . .
- La potencia máxima del vehículo será de . . . . . H. P.
- La capacidad será de . . . . . largo, . . . . . ancho, . . . . . alto.
- La carga máxima será de . . . . . Kilogramos.
- El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:
- Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados.

Y para seguridad de esa proposición, acompaño a ella, y por separado, el recibo que acredita haber depositado en . . . . . la fianza de . . . . . pesetas . . . . .

(Fecha y firma del interesado.)

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de reali-

zar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.  
686 Núm. 373.—388,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de La Valcueva, se somete a información pública por el plazo de treinta días, hallándose expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento de Matallana de Torío (Barrio de la Estación), donde puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.  
Matallana de Torío, 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, P. A. Isidoro Canseco.

682 Núm. 391.—94,50 ptas.

### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobadas que han sido, por este Ayuntamiento, las bases redactadas para el concurso de habilitación de un vecino para el desempeño de las funciones de Depositario, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, al objeto de ser examinadas y oír reclamaciones, por un plazo de ocho días.

El Burgo Ranero, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, E. Corral.

675 Núm. 369.—68,25 ptas.

### Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones si proceden.

En la misma sesión, de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición final 2.ª de la Ley de Régimen Local, art. 18-3.º del Reglamento de Haciendas Locales y norma 7.ª-1.ª de la O. M. de 12 de diciembre último, se aprobaron las siguientes Ordenanzas:

- 1.ª Prestación personal y de transportes.
- 2.ª Derecho y tasa sobre desagüe de canalones.
- 3.ª Tasa por ocupación de la vía pública con escombros.
- 4.ª Tasa por aprovechamiento especial con vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública.

5.ª Derecho tasa por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

6.ª Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas no revocadas.

7.ª Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza, blanqueo y decoro de fachadas.

Matadeón de los Oteros, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, Fabián Alvarez.

683 Núm. 372.—194,25 ptas.

### Ayuntamiento de Almanza

Formados por este Ayuntamiento y aprobados en sesión extraordinaria del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, los documentos que más adelante se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964.

2.º Ordenanza del derecho o tasa sobre disfrute de aguas.

3.º Ordenanza por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

4.º Ordenanza sobre servicio de desagües pluviales en la vía pública.

Almanza, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

678 Núm. 370.—110,25 ptas.

### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por esta Corporación municipal, en correspondiente sesión, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que en el mismo puedan presentarse las reclamaciones por los vecinos que sean procedentes.

Por el mismo tiempo de quince días y en el mismo lugar, quedan expuestas al público las Ordenanzas sobre tránsito de carruajes y ganados por las vías públicas.

Por último, y por el plazo de ocho días, queda expuesto en la Secretaría, el padrón de bicicletas que ha de regir en el presente año de 1964, pudiendo presentarse durante dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Villaobispo de Otero, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

681 Núm. 371.—126,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Valle de las Casas

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto ordinario para 1964, así como las Ordenanzas de prestación personal y de transportes, la de pastos, eras de desgrane,

plantas, por estiércol y leñeros y leñas (hogares).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valle de las Casas, 25 de enero de 1964.—El Presidente, Lesmes Rodríguez.

367 Núm. 381.—73,50 ptas.

### Junta Vecinal de Villavelasco

Formado el padrón de impuestos de esta Junta del año 1963, sobre lotes de leñas, parcelas y tránsito de ganados, se halla al público por quince días en el domicilio de esta Presidencia, a fin de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Villavelasco, 14 de enero de 1964.—El Presidente, Ladislao Gómez.

213 Núm. 363.—52,50 ptas.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejado Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 146 de 1963 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelada D.ª María Teresa de Jesús García Cubero, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, como tutora y representante legal de su madre incapacitada D.ª Teresa Cubero Fernández, y con autorización de su esposo D. Manuel Carbia Barco y del Consejo de Familia de referida incapaz, que no ha comparecido ante este Tribunal por lo que en cuanto a la misma, se han entendido las actuaciones en los estrados, y de otra como demandados apelante por D. Ramiro Viloría Fernández y su esposa D.ª Aurora Jiménez López Ríos, mayores de edad, industriales y vecinos de Ponferrada, y D. Antonio Fernández García y su esposa D.ª Benigna Alonso González, mayores de edad, industrial y vecinos de León, que han estado representados por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendidos por el Letrado D. Antonio Moreno Gil, sobre reivindicación de finca rústica.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida en cuanto se oponga a la presente y confirmando en lo demás, debemos

desestimar y desestimamos las excepciones dilatorias alegadas por la parte demandada, y, sin resolver sobre el fondo de las pretensiones debatidas, desestimamos procesalmente la demanda inicial de la litis a que este recurso se contrae formulada por el Procurador D. Manuel Feijo de Sotomayor, en nombre de D.<sup>a</sup> María Teresa de Jesús García Cubero Fernández, y absolvemos, en igual sentido procesal, a cuantos en aquélla figuran como demandados. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias».

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Vicente Tejedo.

615 Núm. 380.—372,75 ptas.

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 160-63 de la Secretaría de Sala del que suscribe, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por D.<sup>a</sup> Ofelia Alvarez Alvarez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Páramo del Sil, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad existente con su hermana Sara Alvarez Alvarez, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandadas por las Entidades «Ingar, S. A.», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado D. Angel Torio López, e «Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendida por el Letrado D. Jerónimo Gallego Pérez, sobre indemnización de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada «Ingar, S. A.», contra la sentencia que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres dictada por el Juez de Primera Instancia de Ponferrada en el presente juicio, sin expresa imposición de costas en

ambas instancias; entendiéndose en todo caso que al valor de las indemnizaciones que comprende la condena y que han de ser determinadas en ejecución de sentencia no podrá superar las cantidades de sesenta mil pesetas por los daños causados en el prado y diez mil pesetas por el valor de los castaños de acuerdo con los límites establecidos en la demanda. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada D.<sup>a</sup> Ofelia Alvarez Alvarez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día y notificada a las partes personadas y en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Jesús Humanes López.

671 Núm. 378.—404,25 ptas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en autos 52 al 64/64, instados por José María Suárez Gutiérrez y 12 más, contra Fermin Pérez Pérez y otro, sobre salarios, se cita a D. Mauricio Alonso Capillas, para que el día cuatro de marzo y hora de las once quince de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en esta ciudad, Ordoño II, 27, pral. izquierda, con el fin de celebrar los actos de conciliación y juicio; significándole que a dichos actos deberá asistir de los medios de prueba que intente valerse, y que no se suspenderán por su falta de asistencia, y que la copia de demanda se halla a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Mauricio Alonso Capillas, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a 16 de enero de 1964.—El Magistrado de Trabajo, Francisco - José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.

690 Núm. 367.—152,25 ptas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Salamón

En cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Real Orden de 25 de junio de 1884, se convoca a Junta general a todos los usuarios de las aguas del río Dueñas, en este término, tanto los regantes como los beneficiarios.

La Junta se celebrará en Salamón,

a las once horas del domingo siguiente a los treinta días de la publicación de este anuncio.

Salamón, 10 de febrero de 1964.—El Presidente de la Comisión, Manuel Díaz.

625 Núm. 385.—84,00 ptas.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Matallana de Torio

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos para el año 1964, pertenecientes a los servicios de esta Entidad.

Matallana de Torio, 24 de enero de 1964.—El Jefe de la Hermandad, T. Fernández.

422 Núm. 382.—52,50 ptas.

### Hermandad Sindical de Santa María de Ordás

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos para el ejercicio 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa María de Ordás, 31 de enero de 1964.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

483 Núm. 383.—52,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de Presa Forera, de Villaviciosa, San Román y Llamas de la Ribera

#### ANUNCIO

Se convoca a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el 1 de marzo, en el salón Casa Concejo de San Román de los Caballeros, a las dos de su tarde en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, si no hubiese número suficiente de hectáreas representadas, por lo que serán válidos los acuerdos adoptados.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Modo de hacer los cauces para la presente campaña.
- 2.º Elección de Guarda.
- 3.º Ajuste de puertos.
- 4.º Cese de los Vocales que les correspondan y elección de los que han de sucederles.
- 5.º Ruegos y preguntas.

San Román de los Caballeros, 7 de febrero de 1964.—El Presidente, Adolfo Arias.

685 Núm. 377.—131,25 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1964